

**Formato para la Difusión de los Resultados (CONAC).**

<b>1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2018.
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	23/10/2019
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>	28/11/2019
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	C. Abelardo Sánchez Santiago. Tesorero Municipal.
<b>Nombre: Unidad administrativa:</b>	Tesorería Municipal.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>	Realizar una valoración del desempeño de los programas Federales y acciones del ejercicio fiscal 2018, acotada al período administrativo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de las Dependencias o Entidades, a través del Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño (MEED), para contribuir a la toma de decisiones en la asignación de presupuesto.
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2018, acotada al período administrativo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones del periodo 2014 y de los ejercicios de 2015, 2016 y 2017.</li> </ol>



2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2018, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los indicadores derivados de las evaluaciones del periodo 2014 y de los ejercicios de 2015, 2016 y 2017.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

### **1.7 Metodología utilizada en la evaluación:**

La metodología utilizada para la evaluación del desempeño del FISM-DF está basada en el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño. Se realizó una evaluación de los resultados de los programas federales, de tal manera que se analizó el avance, la aplicación y el seguimiento de los recursos del FISM-DF para aportar información que sirva de base en la toma de decisiones.

La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante este ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas y que se encuentra contenida en el Módulo de Información para la Evaluación Específica de Desempeño.

La Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:

- 1) Resultados. Avance en la atención del problema o necesidad para el que fue creado el programa.
- 2) Productos. Avance en la entrega de bienes y servicios a la población beneficiaria y el ejercicio del presupuesto.
- 3) Presupuesto. Cambios en los recursos ejercidos por el programa en el ejercicio fiscal evaluado y anteriores.
- 4) Cobertura. Definición y cuantificación de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, así como la localización geográfica de la Población Atendida.
- 5) Seguimiento de aspectos susceptibles de mejora. Avance en los compromisos de mejora que definen los programas a partir de las evaluaciones.

Con base en los objetivos señalados en la EED del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en el ámbito de competencia del Municipio, la presente evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete y con base en la información proporcionada por la unidad responsable de la ejecución de este fondo, así mismo por la información proporcionada por la Tesorería Municipal y, en su caso, por el Área de Contabilidad, todas ellas unidades administrativas del H. Ayuntamiento del Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla.

Toda la documentación e información proporcionada se considera validada, en su contenido, puesto que es proporcionada por la Dirección de Obra Pública a cargo del Ing. Aaron Morales Suárez.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El H. Ayuntamiento del Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, en específico tiene los siguientes hallazgos:

**En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada con el FISM-DF, el Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, tuvo una eficacia del 100% en 2018 del recurso asignado de acuerdo a la Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, la evaluación en turno comprende diez ministraciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

### 2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

Esta evaluación se realiza en cumplimiento con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los Artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 y el sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

El objetivo general es evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF); en el Municipio de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

#### **FORTALEZAS:**

- La aportación tanto de CONEVAL como de SEDESOL a través del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social ya que éste direccionó los recursos



a aquellos rubros y población que deberían de ser atendidos de manera prioritaria, mejorando así la cobertura y focalizando el manejo del fondo ya que cuenta con una normativa para su aplicación, que de manera clara establece los lineamientos sobre el uso de los recursos y la población que debe de ser beneficiada, así como los rubros en los que se debe utilizar dicho recurso.

- Existen fundamentos normativos que sustentan el tipo de intervención y/o proyectos que se pueden financiar con los recursos del fondo.
- El fondo establece con precisión el destino de las obras que contribuyan a abatir el rezago social y la pobreza extrema del Municipio.
- El fondo cuenta con lineamientos claros, en los que se describen con precisión los mecanismos de gestión, a fin de asegurar una adecuada aplicación de los recursos mismo, apegados a la Ley de Coordinación Fiscal.
- La MIR del FAIS, está estructurado bajo la Metodología del Marco Lógico contando con indicadores que permiten medir el desempeño del fondo.
- Se verificó que existe congruencia entre los recursos presupuestados y la programación de obras y acciones.
- La información reportada por el Municipio cumple con las características de veracidad, oportunidad y consistencia.

#### **OPORTUNIDADES:**

- El Municipio con base en la evaluación tiene la oportunidad de direccionar el recurso a los rubros de mayor impacto, tomando en cuenta el resultado y las recomendaciones que se le realizan.
- El cambio de las administraciones federal, estatal y municipal, permitirá una actualización de los Planes de Desarrollo, brindando la oportunidad al Municipio de integrar información del fondo a instrumentos de planeación, identificando con claridad las necesidades prioritarias que podrán ser atendidas con el recurso del FISM-DF.

- Disponen de los recursos del FISM-DF para realizar el Programa de Desarrollo Institucional que tiene por objetivo “mejorar las capacidades institucionales y la gestión de los Municipios para un efectivo combate a la pobreza.
- Generar un área dentro del H. Ayuntamiento que sea la encargada del manejo de los recursos del fondo y que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población y zonas de atención prioritaria.
- Establecer y/o mejorar mecanismos de difusión de los resultados del fondo para los habitantes del Municipio.
- Buscar estrategias que permitan medir el impacto de los recursos ejecutados del fondo entre la población objetivo y la población potencial.

**DEBILIDADES:**

- No se cuenta con una estrategia de cobertura que sea de largo plazo, limitando la población al periodo de la presente administración municipal.
- El Municipio no estableció indicadores adicionales para medir el logro del Fondo.
- Se recomienda que el Municipio continúe evaluando los Recursos del FISM-DF en cada ejercicio fiscal y adopte las recomendaciones susceptibles de implementarse al 100% y dé el seguimiento oportuno a las ya realizadas. En este sentido es importante puntualizar que la evaluación del ejercicio 2018, realizada en el último año de la administración.

**AMENAZAS:**

- Cambio de la metodología por parte del INEGI en la medición de la pobreza puede ocasionar problemas en la identificación de las carencias y de la población a atender.
- La periodicidad con la que se actualiza la información de los reportes de pobreza, localidades y habitantes ya que determina a la planeación beneficiada y las acciones a realizar.
- Tomando en cuenta la existencia del catálogo de obras del FAIS, se considera que no existen oportunidad para el Municipio de atender las necesidades de su población que son observables pero no medibles en los reportes y no contenidos en la normatividad vigente.



- La disminución de los montos de los fondos por las actuales condiciones económicas del País.
- El descuido de alguno de los ejes puede ocasionar el incremento de la inseguridad.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

Se concluye que, en cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada con el FISM-DF, tanto a nivel Federal, Estatal y Municipal se reguló su asignación, operación, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, ya que de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal éste se alinea a los ejes del Plan de Desarrollo Estatal y Nacional.

En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada con el FISM-DF, el Municipio de Ayototco de Guerrero, Puebla, tuvo una eficacia del 100% en 2018 del recurso asignado de acuerdo a la Balanza de comprobación del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; la evaluación en turno evaluarán diez ministraciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Durante la fase de evaluación el Municipio deberá de llevar a cabo actividades que permitan valorar cuantitativa y cualitativamente los resultados de la ejecución de los planes y programas en un lapso determinado, se recomienda realizar evaluaciones trimestrales y culminar con la evaluación anual, de esta manera el Municipio tendría resultados más oportunos, el recurso se redireccionaría con tiempo y cumpliría con el objetivo de cada uno de sus ejes, de esta manera se concluye, que durante la fase de formulación las autoridades Municipales adecúan tanto al Plan Nacional de Desarrollo, como al Plan Estatal de Desarrollo, su Plan Municipal de Desarrollo, su Programa Presupuestario y demás programas o proyectos; desde luego las adecuaciones cuentan con la aprobación del H. Cabildo.

En el tema de la Transparencia debe de fortalecer sus políticas ya que sólo publica de manera parcial la información referente a los montos que recibe de FISM-DF, las obras y

acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, deberá informar a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FISM-DF mediante la colocación en un lugar visible de una placa que contenga al menos la siguiente frase: “Esta obra se realizó con recursos del FISM-DF”, cuando se trate de obras de mejoramiento de vivienda deberán de colocar una etiqueta en un lugar visible que señale al menos lo siguiente “Esta vivienda fue mejorada con recursos del FISM-DF”, así como los informes trimestrales de los avances de los proyectos que se realizan, lo anterior para dar cabal cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; Título IV, artículos 61 y 75 a 78 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; y el Título Tercero de los Lineamientos Generales para la operación del FAIS.

### **3.1 DESCRIBIR LAS RECOMENDACIONES DE ACUERDO A SU RELEVANCIA:**

1. Se recomienda que el Municipio continúe evaluando los Recursos del FISM-DF en cada ejercicio fiscal y adopte las recomendaciones susceptibles de implementarse y dé el seguimiento oportuno a las obras y acciones ya realizadas.
2. De igual manera se recomienda que las autoridades municipales ventilen ante las instancias correspondientes la necesidad de contar con información georreferenciada y actualizada de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP).
3. Establecer estrategias de planeación para la correcta ejecución de FISM-DF y de esta manera combatir las carencias dentro del Municipio atendiendo todos los rubros y sectores a los que va dirigido dicho fondo.
4. Crear un área dentro del Municipio que tenga como finalidad la generación de la información del FISM-DF, la cual mida el impacto de los recursos ejecutados y ayude a mejorar la toma de decisiones.
5. Homogenizar la información que se reporta a las diferentes bases de datos para dar seguimiento al tema de transparencia.
6. Establecer plazos de revisión y actualización de la información referente al diagnóstico del problema y la población objetivo en relación a la población y necesidades atendidas.
7. Dar seguimiento a los resultados que se obtienen al realizar obras y/o acciones con recursos del Fondo y cómo contribuyen a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.



8. Establecer plazos de revisión y actualización de la información de la población objetivo con relación a la población atendida, identificar los problemas atendidos y los que se necesita atender de acuerdo al propósito del Fondo.
9. Dar seguimiento a los resultados que se obtienen al realizar obras y/o acciones con recursos del Fondo y cómo contribuyen a los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, Estatal y Nacional.
10. Establecer plazos de revisión y actualización de la información de la población objetivo con relación a la población atendida, identificar los problemas atendidos y los que se necesita atender de acuerdo al propósito del Fondo.
11. Crear una Matriz de Indicadores para Resultados referente al desempeño del Fondo, donde el Resumen Narrativo (fin, propósito, componentes y actividades) se identifique con las Reglas de Operación del Fondo.
12. Es importante que el Municipio de Ayototxco de Guerrero, Puebla diversifique el recurso del Fondo a todos los rubros.
13. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con las diferentes áreas involucradas, con el propósito de que la ministración de recursos se realice oportunamente, para evitar retrasos en la ejecución de las obras y posible subejercicio de recursos.

#### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.**

##### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

C.P. Juan Moreno Hernández.

##### **4.2 Cargo:**

Coordinador de Evaluaciones.

##### **4.3 Institución a la que pertenece:**

E&B Especialistas en Evaluación de la Administración Pública, S.C.

##### **4.4 Principales colaboradores:**

Mtro. David Muñoz Galindo. -  
C. P. Isabel Barrios Rodríguez. -  
C.P. Juan Moreno Hernández. -  
C.P. Braulio Reyes Sosa. -  
L.C.P. Diego Yhalil Ruíz Romero. -



**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

[eb.evaluadores@gmail.com](mailto:eb.evaluadores@gmail.com)

**4.6 Teléfono (con clave lada):**

2222524273

**5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS**

**5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**5.2 Siglas:**

FISM-DF

**5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):**

Secretaría de Bienestar

**5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

**Poder Ejecutivo**  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):**

**Federal**  Estatal  Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s)**

**5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):**

Tesorería Municipal

**5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

**Nombre completo:**

C. Amadeo Murrieta Pérez.

**correo electrónico:**

[Ayuntamiento\\_ayotoxco1821@hotmail.com](mailto:Ayuntamiento_ayotoxco1821@hotmail.com)

**Teléfono con clave lada:**

012333310600

## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 **Invitación a tres X** 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_\_\_

### 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal.

### 6.3 Costo total de la evaluación:

\$ 45,000.00

### 6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

### 7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<http://ayotoxcodeguerrero.com/>

### 7.2 Difusión en internet del formato:

<http://ayotoxcodeguerrero.com/>